UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Felicitas Rosa Revollar Ochatoma sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04495, de fecha 16 de julio de 2019, la Lic. Felicitas Rosa Revollar Ochatoma, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignada al Centro Cultural "Casa Velarde Alvarez" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la Lic. Felicitas Rosa Revollar Ochatoma ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 10 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución N° 098-2014-UNSCH-COG-R, de fecha 21 de agosto de 2014, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 067-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 06 de agosto de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón, e Informe Técnico N° 162-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 13 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,624.78;

Estando al Informe Legal N° 236-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 20 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1186-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 21 de agosto de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. FELICITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignada al Centro Cultural "Casa Velarde Alvarez" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la Lic. FELICITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,624.78), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Lic. FELICITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 21 de junio de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.005854 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.005854	Acreditación de Carreras Profesionales
META: 00001 018101	Acreditación de Carreras Profesionales

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. Yvon CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.